INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa Nº 04/2014 "Servicios de Impresiones Varias para Secretarías Culturales Regionales" - Proyecto Fortalecimiento de las Secretarías Culturales Regionales "Mba'apo porãve rekávo", en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwán), ID N° 278.771.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de noviembre del año dos mil catorce, siendo las 10:30 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso c).
- La Carta de Invitación del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por "el total" y el tipo de Contrato es "cerrado".
- Las invitaciones remitidas en fecha 10 de junio del 2014, a las siguientes empresas: Milibri Ediciones S.R.L., Industrial Grafica BR S.A., Marciano Amarilla Jara, Igrafica S.A. y Graficentro S.R.L.
- El Acta de Prórroga de fecha 17 de junio de 2014.
- La Adenda Nº 1 de prórroga de apertura de sobres, en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 805/09.
- La Resolución SNC N° 491 de fecha 11 de junio de 2014, por la cual se amplía parcialmente el Art. 1° de la Resolución SNC N° 263 de fecha 01 de abril de 2014, de conformación del Comité de Evaluación.
- La Resolución SNC N° 490 de fecha 11 de junio de 2014, por la cual se designa a la Jefa del Dpto. de Evaluación de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- La nota de fecha 20 de agosto de 2014, por la cual se ha solicitado a las firmas oferentes Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa y Nempre Producciones de Edgar Rodríguez, la ampliación del periodo de vigencia de la oferta, por un plazo de 60 días, considerando que el llamado se ha realizado bajo la modalidad "Ad Referéndum" y aun no se encontraba aprobada la Ley de Presupuesto correspondiente al Proyecto "Fortalecimiento de las Secretarías Culturales Regionales "Mba'apo porave rekávo", en el marco de la Donación otorgada por la República de China – Taiwán".
- La declaración jurada de mantenimiento de ofertas, remitida por la firma oferente Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa, en la cual se amplía el plazo de vigencia de la oferta, primeramente hasta el 21 de octubre de 2014, y posteriormente hasta el 31 de diciembre de 2014; y por la firma Nempre Producciones de Edgar Rodríguez en la cual se amplía el plazo de vigencia de la oferta hasta el 21 de octubre de 2014.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 2027/2014, por Gs. 43.000.000 (Guaraníes cuarenta y tres millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" para el Ejercicio Fiscal 2014, Tipo de Presupuesto 3 "Programas de Inversión", Fuente de Financiamiento 30 (Recursos Institucionales).

- La ausencia de la Lic. Edith Leiva, Directora Financiera, quien se encuentra participando del XIX Congreso Internacional del CLAD, realizado en la Ciudad de Quito – Ecuador, designada por Resolución SNC N° 947 de fecha 06 de noviembre de 2014.

3. **Acto de Apertura**

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, y de conformidad a la Adenda 1, el día 24 de junio de 2014, a las 11:15 horas, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 02 (dos) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Oferente	Monto
Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	Gs.22.920.000.-
Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	Gs.23.400.000.-

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1302298 en la cual se observó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03. Tomando en consideración que se trata de una firma unipersonal, no se requiere poder del representante.

- La firma oferente **Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodriguez Barrios,** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1303469 donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03. Tomando en consideración que se trata de una firma unipersonal, no se requiere poder del representante.

  Luego de las verificaciones respectivas, el Comité de Evaluación resolvió, aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa y Nempre Producciones de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios** por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

5. **Cuadro comparativo de ofertas:**

Detallado en el Anexo Nº 1, de menor a mayor.

6. **Justificación**:

Tomando en consideración que no ha sido posible contar con el número de ofertas requeridas en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que textualmente dice *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*, el Comité de Evaluación continuó con la evaluación de las dos ofertas que cumplen con la presentación de los documentos sustanciales, amparado en lo establecido en la disposición legal mencionada más arriba, teniendo en cuenta la necesidad institucional existente, respecto de los servicios solicitados en el presente Llamado.

7. **Análisis de las ofertas**

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como las más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa,** de acuerdo a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

Documentos Legales	Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y Formulario de RUC	Activo en el SIPE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta	Activo en el SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Activo en el SIPE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010	Activo en el SIPE *
Especificaciones Técnicas	Presenta

Copia de Patente Municipal	Activo en el SIPE *
Copias de Contratos ejecutados y/o facturas, de prestación de servicios similares, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2010 al 2013. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 50% del monto total de la oferta. Podrán presentar contratos y/o facturas por servicios prestados a entidades públicas y/o privadas	Presenta
Constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos de prestación de servicios similares (1 como mínimo, correspondientes al periodo comprendido entre los años 2010 al 2013)	Presenta
Copia del Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2013)	Activo en el SIPE
Declaración Jurada de poseer la capacidad suficiente para prestar los servicios solicitados en tiempo y forma	Presenta

* Los documentos mencionados se encontraban en estado activo al momento de la apertura, sin embargo, al realizar la evaluación de la oferta se encontraban vencidos, razón por la cual, en fecha 02 de setiembre de 2014 se ha solicitado por nota a la firma **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa** la presentación de la Constancia del SIPE actualizada.

En fecha 03 de setiembre del corriente, la empresa ha remitido lo solicitado por el Comité de Evaluación, por lo cual se concluyó que cumple con el requisito de capacidad legal establecido en la Carta de Invitación.

- **Evaluación de la capacidad financiera:**

Se verificó a través del SIPE el Balance General del último ejercicio fiscal vencido (año 2013) presentado por la firma **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa**, en el cual se visualizó que la misma no ha registrado pérdida en el período fiscal requerido, por lo tanto cumple con el requisito solicitado.

- **Evaluación de la experiencia:**

Mediante las copias de contratos similares, órdenes de compra y constancia de cumplimiento satisfactorio de contratos presentados por la firma **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa**, se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

8. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato", 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"...;* tales condiciones son reunidas por la firma **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa.**

9. Cuadro de Adjudicación: Anexo N° 2.

10. Conclusión

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y amparado en el Art. 34° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a ***Contratación Directa N° 04/2014 "Servicios de Impresiones Varias para Secretarías Culturales Regionales"*** - *Proyecto Fortalecimiento de las Secretarías Culturales Regionales "Mba'apo porãve rekávo", en el marco de la donación otorgada por la República de China (Taiwán),* ***ID N° 278.771*** a la firma **Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa** por un monto total de **Gs. 22.920.000 (Guaraníes veintidós millones novecientos veinte mil).**

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Sra. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Abg. Malena Carballo
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

C.P. Lourdes Díaz
Jefa de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

						Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa		Nempre Producciones de Edgar Rodríguez	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	82101502-001	Carteles, según especificaciones técnicas	unidad	unidad	10	350.000	3.500.000	290.000	2.900.000
2	82101502-001	Carteles, según especificaciones técnicas	unidad	unidad	10	22.000	220.000	70.000	700.000
3	82121507-017	Calcomanías, según especificaciones técnicas	unidad	unidad	20.000	440	8.800.000	450	9.000.000
4	82121507-017	Calcomanías, según especificaciones técnicas	unidad	unidad	20.000	250	5.000.000	150	3.000.000
5	82121505-007	Banner, según especificaciones técnicas	unidad	unidad	20	270.000	5.400.000	390.000	7.800.000
					Precio Total		**22.920.000**		**23.400.000**

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

									Artes Gráficas Visual de Telma Villasboa	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Especificaciones Técnicas**	**U.M.**	**Presentación**	**Marca**	**Proce-dencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	82101502-001	Carteles, según especificaciones técnicas	Para Exterior: Tamaño: 0,80 x 1,20 mts. Material: acrilico, con impresión full color OBS: el costo debe incluir los materiales para colocación del cartel	unidad	unidad	Artes Gráficas Visual	Nacional	10	350.000	3.500.000
2	82101502-001	Carteles, según especificaciones técnicas	Para Interior: Tamaño: 12 x 30 cm. Material: acrílico, con impresión full color OBS: el costo debe incluir los materiales para colocación del cartel	unidad	unidad	Artes Gráficas Visual	Nacional	10	22.000	220.000
3	82121507-017	Calcomanías, según especificaciones técnicas	Tamaño: 9 x 21 cm. Material: papel autoadhesivo con impresión full color	unidad	unidad	Artes Gráficas Visual	Nacional	20.000	440	8.800.000
4	82121507-017	Calcomanías, según especificaciones técnicas	Tamaño: 7 x 7 cm. Material: papel autoadhesivo con impresión full color	unidad	unidad	Artes Gráficas Visual	Nacional	20.000	250	5.000.000
5	82121505-007	Banner, según especificaciones técnicas	Tamaño: 0,80 x 2,00 mts. Caracteristicas: Banner tipo roll-up Material: lona vinílica Impresión: Front Light alta resolución Incluir portabanner	unidad	unidad	Artes Gráficas Visual	Nacional	20	270.000	5.400.000
Precio Total										**22.920.000**